

187904

F41C



187904

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: ARMAS Y MUNICIONES S.A., de na-
cionalidad española

RESIDENCIA: Plaza Victor Chávarri, 2.-BILBAO

ENUNCIADO: "CARRILLERA APLICABLE A CULATAS
DE ARMAS DE FUEGO"

Prioridad: Patente n.º del

187904



1 La presente memoria descriptiva tie-
ne como fin la declaración del objeto sobre el que ha de re-
caer el privilegio de explotación industrial y comercial ex-
clusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad,
5 de acuerdo con la vigente Legislación, que, como el enunciado
indica, se trata de "CARRILLERA APLICABLE A CULATAS DE ARMAS
DE FUEGO".

10 El mayor inconveniente que tienen las
escopetas o similares armas de fuego en la práctica del tiro,
es el que afecta al peligro de que el carrillo apoyable de la
cara y el hueco del hombro, entre los que se dispone afirmada
u asegurada cómodamente la culata, no quedan suficientemente
protegidos de sus respectivas zonas de contacto con la cula-
ta por donde repercuten los culatazos.

15 Para paliar este inconveniente se
utiliza nuestra carrillera, preconizada al estar constituida
simplemente por una lámina de material de mullido protector,
autoadhesiva para poder aplicarse a modo de parche sobre la
zona de apoyo del carrillo en la culata, bien sobre el pomo
20 de ésta como alza o bien sobre un costado como carrillera.
Al igual se aplica sobre la cazadora en la parte del hueco
del hombro para protegerlo de la cantonera y de sus acciones.

25 Para comprender mejor la naturaleza
del invento, en el plano adjunto hacemos una representación
esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitati-
va y susceptible por ello de las modificaciones accesorias
que no alteren las características esenciales.

30 Las figuras 1 y 2 muestran dos as-
pectos o formas de aplicación de la carrillera en la culata,
sobre el pomo y sobre un lateral.



1

La figura 3 muestra la aplicación de la carrillera a la prenda de vestir en la parte del hueco del hombro.

5

En ellas se anotan las siguientes particularidades:

- 1.- Carrillera.
- 2.- Culata.
- 3.- Pomo de la culata.
- 4.- Cazadora-cartuchera.
- 5.- Cantonera.

10

Según las figuras del plano, la carrillera (1), debe su conformación al hecho de estar constituida por una lámina de material de mullido a la que se le ha dado entre otras la forma triangular de vértices ampliamente redondeados, sirviendo de guarnición a las partes del cuerpo destinadas a afirmar a la culata (2) de un arma de fuego.

15

Por lo tanto su aplicación se hará sobre las regiones específicas de la culata (2) donde comúnmente se produce con apoyo el carrillo de la cara, como son el pomo de la culata (3) para servir como alza en la mira -ver figura 1-, o bien sobre un costado sirviendo como propia carrillera -ver figura 2-.

20

Para facilitar previamente dichas aplicaciones, la carrillera (1) dispone de una cara autoadhesiva, constituyendo posteriormente por su otra cara el asiento de mullido protector del carrillo.

25

El campo de aplicación incluye, al igual, la disposición de la carrillera (1) sobre la cazadora o vestimenta similar (4) en la parte del hueco del hombro -ver figura 3-, protegiendo a éste de los culatazos repercu-

30

187904



1 sivos por la cantonera (5).

5 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas, es posible introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

10 El solicitante al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A

15 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre "CARRILLERA APLICABLE A CULATAS DE ARMAS DE FUEGO", en todo de acuerdo con las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

20 1.- Carrillera aplicable a culatas de armas de fuego, caracterizada porque está conformada por una lámina de material de mullido protector, la cual es auto-adhesiva por una de sus caras para poder aplicarse a modo de parche en la región de la culata de apoyo del carrillo, bien sea sobre el pomo de la culata como alza en la mira o bien sobre un costado como propia carrillera; haciendo igualmente efectiva su aplicación sobre la vestimenta o cazadora en la parte del hueco del hombro donde lo protege de la acción de la cantonera.

25 30 2.- "CARRILLERA APLICABLE A CULATAS

187904



1. DE ARMAS DE FUEGO".

Según queda sustancialmente descrito
en la presente memoria descriptiva que consta de cinco hojas
mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspon-
dientes dibujos.

Madrid, 23 ENE. 1973

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZON
P. P.

607

10

15

20

25

30

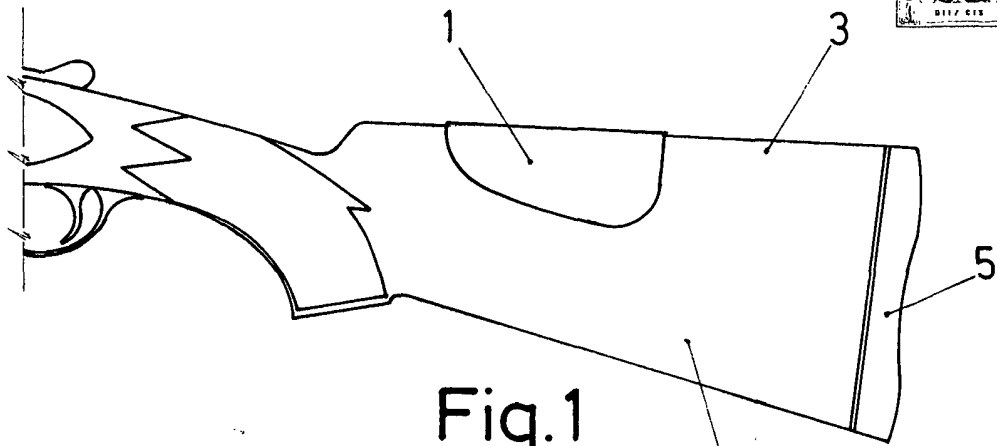


Fig.1

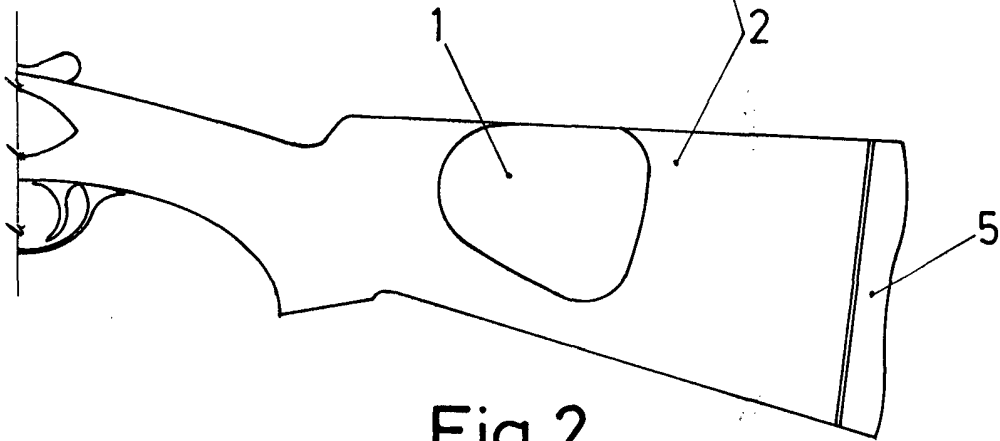


Fig.2

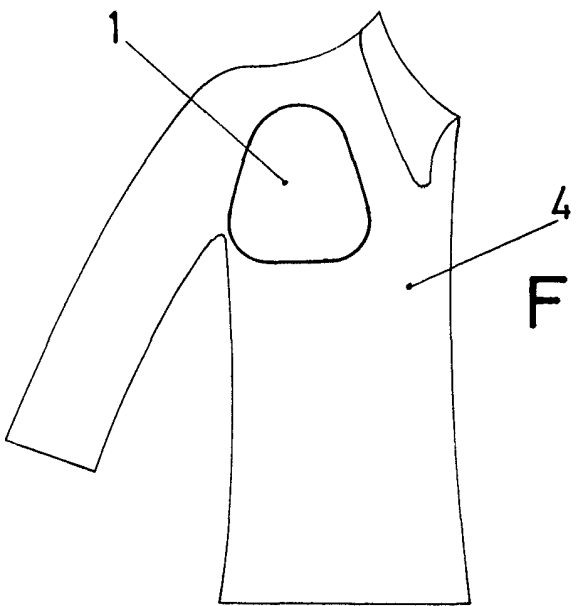


Fig.3

Escala variable

Madrid

1978

El Agente Oficial

JOSE LUIS FERNANDEZ - LOAYSA PINZON
S.P.